

## Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2024

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2024 totaliza un GEO de \$ 1.341.152 millones, reduciéndose en 5,7% (\$ 81.594 millones) respecto de la base de comparación año 2023 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales).

En el marco de las recomendaciones de la Comisión de Integridad Pública y Transparencia, el presupuesto considera 32 modificaciones de glosas y 2 modificaciones de transferencias corrientes.

A continuación se detallan los principales contenidos por cada línea programática:

<b>Protección Social</b>	<b>734.539</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li> <span style="display: inline-block; width: 1em; margin-left: -1em;">▪</span> Oferta Programática Preferente Chile Solidario: corresponde al financiamiento de los programas para los beneficiarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, entre los que se destacan el Programa de Educación Media y Alimentación JUNAEB para dar atención a 190.279 beneficiarios a nivel nacional; recursos para INTEGRA para una matrícula preferente de 897 niños y niñas entre los 0-4 años; y el Programa de Habitabilidad, Apoyo a Familias para el Autoconsumo y Centros para Niños con cuidadores principales temporeras para dar atención a 3.000 familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.           </li> </ul>	27.123
<ul style="list-style-type: none"> <li> <span style="display: inline-block; width: 1em; margin-left: -1em;">▪</span> Oferta Programática Protección Integral a la Infancia: corresponde a los programas asociados al Subsistema “Chile Crece Contigo”, entre los que se destacan los Programas de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial, Recién Nacido, Apoyo a la Salud Mental. En el caso de este último, permitirá dar atención a niños y niñas entre los 3 y 9 años para 100 comunas a nivel nacional. Adicionalmente, se da continuidad a los programas Educativo y Abriendo Caminos, y un incremento en el Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia en el marco del Plan Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.           </li> </ul>	62.138
<ul style="list-style-type: none"> <li> <span style="display: inline-block; width: 1em; margin-left: -1em;">▪</span> Oficinas Locales de la Niñez (OLN): corresponde al financiamiento de la nueva institucionalidad en niñez, establecida en la ley de Garantías, a través de las Oficinas Locales de la Niñez . Con ellas se busca la prevención de vulnerabilidades en el desarrollo de Niños, Niñas y Adolescentes y realizar la protección administrativa capaz de           </li> </ul>	26.758

integrar los distintos esfuerzos sectoriales en favor de la niñez localmente en las comunas, articulando la protección integral y universal hacia la niñez y adolescencia del país.

Se considera la continuidad de 202 OLN vigentes y la implementación de 68 nuevas OLN a nivel nacional.

- Plan Integral para el Bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA): corresponde al financiamiento de distintas iniciativas que serán implementadas por distintas instituciones a nivel nacional, estructuradas en 6 dimensiones, correspondientes a Educación, Familia y Protección, Participación Infantil, Salud Mental, Comunidad y Entorno y Grupos de NNA con Protección Reforzada. 6.338

La asignación considera recursos para el Voluntariado País de Mayores, Escuelas Abiertas, Turismo Familiar, Prevención comunitaria de consumo problemático de alcohol y otras drogas, Acción Local, Recuperación de Barrios, FONDEPORTE, Deporte y Participación Social y Diagnóstico participativo de NNA, entre otras iniciativas.

Adicional a las iniciativas presentadas y a través de sus asignaciones correspondientes, se consideran recursos para los Programas de Apoyo a la Salud Mental Infantil y habilitación de Espacios Públicos para la Infancia (HEPI), financiando de esta forma un total de \$10.121 millones para el Plan Integral de NNA.

- Oferta Programática Mejor Niñez: corresponde al financiamiento de las líneas de acción del Servicio, para la continuidad de plazas vigentes e implementación de la reconversión de la nueva oferta por 6 meses, considerando un total de 102.508 plazas (considera plazas de programas complementarios) en sus líneas de Diagnóstico Clínico Especializado, Pericias, Intervenciones Ambulatorias de Reparación, Fortalecimiento y Vinculación, Cuidado Alternativo, Adopción y Oficinas de Protección de Derecho. Adicionalmente se consideran recursos para la lista de espera por \$4.569 millones para un total de 3.176 nuevas plazas, por 3 y 6 meses, en los Programas de Diagnóstico Clínico, Acompañamiento Familiar Territorial y Familias de Acogida Especializada. 388.159

Adicional a lo anterior, se financia la ventanilla única de evaluación, preparación y acompañamiento de familias en su proceso adoptivo o de acogida.

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de Derivaciones Terapéuticas NNA: corresponde a una línea de gasto del Servicio Mejor Niñez, para la contratación de servicios de cama en centros de salud privados o públicos para la internación de Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentren bajo el cuidado alternativo en Residencias Familiares de administración directa y que estén afectados por trastornos de salud mental y/o consumo problemático de alcohol u otras drogas que requieran tratamiento e internación especializada.</li> </ul>	3.533
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ingreso Ético Familiar: corresponde al financiamiento del Programa Familias y sus componentes, para la realización de intervenciones de familias que se encuentren en extrema pobreza y vulnerabilidad, que son beneficiarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, destacándose las Transferencias Monetarias (Bonos Base, Asistencia Escolar, Control Niño Sano, Formalización, Graduación y Logro Escolar), Bono Protección de familias, Programas de Diagnóstico y Acompañamiento Familiar, ejecutados por FOSIS, y programas Calle y Vínculos, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.</li> </ul>	153.692
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado ley N°21.218: correspondiente al pago de la ayuda económica para los trabajadores dependientes con jornada ordinaria, que permite aumentar sus ingresos garantizándoles un sueldo líquido de \$379.793.</li> </ul>	65.756
<b>Integración Social</b>	<b>145.740</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fondo de Tierras y Aguas Indígenas: corresponde al financiamiento para la adquisición de Tierras Indígenas acorde al artículo 20 letras a) y b) de la Ley N°19.253 para dar solución a las distintas demandas de tierras de 1.400 comunidades indígenas, así como el financiamiento para los Subsidios de Construcción de obras de riego y drenaje, derechos de agua, saneamiento a la propiedad indígena y estudios de preinversión.</li> </ul>	87.868
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ayudas Técnicas y Financiamiento de Proyectos: financiamiento para la entrega de ayudas técnicas a 4.500 personas en situación de discapacidad, y financiamiento para el Fondo Nacional de Proyectos</li> </ul>	10.480

Inclusivos, Apoyo a Estudiantes en situación de discapacidad en educación superior, Accesibilidad a instituciones públicas y Centros Comunitarios de Rehabilitación.

- Oferta Programática INJUV: corresponde al financiamiento de tres programas que fomentan las potencialidades de jóvenes como ciudadanos activos y responsables, y la realización de estudios y actividades sobre juventud, con el fin de integrar, actualizar y difundir información relevante en materia juvenil. 2.042

**Sistema Nacional de Cuidados 90.900**

- Adultos con Discapacidad en Residencias: programa que atiende a personas en situación de discapacidad, entre los 18 y 59 años institucionalizadas en hogares de menores, mediante la atención en residencias, apoyo en el desarrollo integral y adaptaciones al entorno y talleres. Considera recursos para dar atención de 1.477 personas, ya que se aumenta en 300 personas la cobertura para dar respuesta a los casos derivados desde el Servicio Mejor Niñez y Tribunales de Justicia. 16.780
- Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores: corresponde al financiamiento de 20 ELEAM en 14 regiones del país, para dar atención a 1.178 personas mayores que requieren servicios de cuidado de larga duración, que sean de calidad y especializados de acuerdo con sus niveles de dependencia. 14.178
- Programa Fondo Subsidio ELEAM: programa que busca mejorar las condiciones de vida de las personas mayores dependientes y que se encuentren en situación de vulnerabilidad que residen en 152 ELEAM que no están en la red de SENAMA, para dar atención a 5.595 personas aproximadamente. También considera recursos para acompañar la regulación de ELEAM que no cuentan con autorización sanitaria para su funcionamiento, en el marco del Decreto Supremo N°20/2021. 11.501

Adicional a lo anterior, se financian 500 cupos adicionales con el objetivo de disponibilizar camas sociosanitarias que actualmente utilizan adultos mayores con orden de egreso, a través de su derivación a ELEAM, subsidio que será complementado con un aporte desde FONASA.

- Centros Diurnos del Adulto Mayor: programa que busca apoyar a las personas mayores vulnerables y con dependencia leve en sus actividades diarias, desarrollando un plan individual de intervención a través de talleres de adopción de vida saludable, mantención de la funcionalidad en el desarrollo de actividades básicas de la vida diaria, promoción del envejecimiento activo y desarrollo de actividades psicosociales. 11.444

Se considera la continuidad de 160 Centros Diurnos Comunitarios en 16 regiones del país para dar atención a 9.885 personas mayores y 5 Centros Diurnos Referenciales para atender a 540 personas mayores. Adicionalmente se financia la operación por 12 meses de 20 nuevos Centros Diurnos Comunitarios para incrementar la cobertura de atención en 1.080 personas mayores.

- Sistema Nacional de Cuidado: corresponde al financiamiento del programa Red Local de Apoyos y Cuidados, que tiene como propósito que los hogares integrados por personas en situación de dependencia y sus cuidadores/as, accedan a la oferta de servicios y prestaciones sociales en apoyos y cuidados de manera organizada y acorde a sus necesidades. Incluye recursos para la incorporación de 46 nuevas comunas a la red, llegando al 40% de las comunas de Chile. 18.600

- Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad: corresponde al pago del estipendio del programa administrado por MINSAL, denominado Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria con Dependencia Severa. Se considera una cobertura de 25.305 beneficiarios. 11.864

**Emprendimiento 34.187**

- Programa de Generación de Ingresos Autónomos: corresponde al financiamiento de los programas Yo Emprendo, Yo Emprendo Semilla Regular y Seguridades y Oportunidades y Acceso al microcrédito. 33.621

**Desarrollo Comunitario, Familia y Pobreza 41.568**

- Oferta Programática FOSIS: corresponde al financiamiento de los programas destinados a superar la pobreza, a través del trabajo con 2.944

familias, organizaciones y comunidades, destacándose los programas Innova FOSIS, programa Acción y autogestionados.

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa Noche Digna: corresponde al financiamiento de continuidad para espacios que garanticen la protección de la vida y entregando umbrales mínimos necesarios de bienestar para las personas que se encuentren en situación de calle, brindando atención de 7.226 cupos para el componente Plan Protege Calle y 1.654 cupos para los Centros de Superación.</li> </ul>	19.412
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza: corresponde al financiamiento de planes e intervenciones de 232 comunidades y organizaciones a través de la transferencia directa a la Fundación de la Superación de la Pobreza (FUSUPO) y el Fondo Concursable para financiar 50 proyectos.</li> </ul>	5.648
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Subsidio a la Calefacción: corresponde a la entrega del subsidio a la calefacción para las familias hasta el cuarto quintil de menores ingresos del país, para cubrir el impacto de las necesidades de calefacción en los meses de abril a octubre en la región de Aysén, beneficiando a un total de 33.376 familias.</li> </ul>	3.455
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa Vivienda Primero: programa que permite dar una solución centrada en la vivienda para las personas que se encuentran con una larga trayectoria de calle, otorgando un cupo en una vivienda para superar la situación de calle como primer paso. Se considera una cobertura de 703 cupos de continuidad.</li> </ul>	6.521
<b>Inclusión Financiera</b>	<b>15.282</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias: corresponde al pago del subsidio de \$700 mensualmente, dirigido a las personas que reciben pagos de beneficios sociales del Estado, a través de transferencia monetaria electrónica.</li> </ul>	15.081
<b>Soporte a la Gestión</b>	<b>275.105</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Subtítulo 21 – Gastos en Personal: Corresponde al financiamiento de la dotación de 6.244 funcionarios del Ministerio, y los gastos en glosas</li> </ul>	193.054

variables que permitan la operación a las Subsecretarías y Servicios Relacionados.

Se debe mencionar que se consideran los recursos asociados a los trasposos de 74 honorarios del ST24 y 89 honorarios del ST21 a la contrata, financiamiento de asignaciones legales, y el aumento de dotación de 29 nuevos funcionarios en las Subsecretaría de Evaluación Social y de la Niñez, y en los servicios CONADI, SENADIS, SENAMA y Mejor Niñez, con el objetivo de fortalecer los equipos regionales para la implementación de Oficinas Locales de la Niñez, analistas de evaluación de proyectos de conservación, restitución y apoyo al fondo de tierras, y soporte al equipo de licitaciones e implementación de la oferta, respectivamente.

Adicionalmente, se consideran recursos para la implementación de cinco nuevas residencias familiares de adolescentes en las regiones de zona norte y sur del país, una Residencia de 4-8 años en la región del Biobío en el marco del cierre CREAD Arrullo y una Unidad de Captación en la región del Ñuble.

- Subtítulo 22 – Bienes y Servicios de Consumo: considera recursos para dar continuidad operacional a las Subsecretarías y Servicios relacionados, financiándose los arriendos de dependencias, servicios básicos, generales y gastos de soporte, lo que permite mantener una adecuada operación ministerial. 52.153  
Se consideran recursos para la operación de año completo de las 5 residencias familiares que se encuentran en proceso de implementación y que comienzan su funcionamiento en el mes de noviembre, así como el financiamiento para 6 nuevas residencias familiares y una Unidad de Captación, y la implementación de la segunda etapa del Sistema Integrado de Información (SIS) del Servicio Mejor Niñez y el Ecosistema Digital de la Subsecretaría de Evaluación Social.
- Subtítulo 29 – Adquisición de Activos no Financieros: considera recursos para financiar gastos considerados ineludibles en adquisición de activos no financieros, fundamentalmente los correspondientes a la renovación de licencias informáticas en las Subsecretarías y Servicios relacionados, y en el caso de Mejor Niñez se financia la implementación de la segunda etapa del SIS y equipamiento para la reposición y equipamiento de Residencias Familiares vigentes y nuevas residencias, respectivamente. 7.642

Millones \$

▪ Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales: corresponde al financiamiento de los convenios vigentes con las 345 municipalidades del país y la operación de la División de Focalización, cuya función principal es la administración del Registro Social de Hogares (RSH), el Anexo para personas en situación de calle y la Ficha Básica de Emergencias (FIBE).	6.970
▪ Encuesta CASEN: considera recursos para el financiamiento del levantamiento de la Encuesta 2024, considerando pruebas cualitativas, supervisión interna y externa y los estudios cualitativos.	3.343
▪ Transferencia Técnica a Organismos Colaboradores: corresponde al cumplimiento de los artículos 6 letra g) y 8 letra s) de la ley N°21.302, que establece dentro de las funciones del Servicio Mejor Niñez, otorgar asistencia técnica a colaboradores acreditados para la ejecución de programas de protección.	2.592
<b>Otros Gastos</b>	<b>6.012</b>
▪ Amortización e Intereses de la Deuda Externa: gastos del Servicio de la Deuda Externa de CONADI y la Subsecretaría de Servicios Sociales, asociado a los programas Orígenes I y II, y el pago de intereses por un crédito con el Banco Mundial, respectivamente.	4.390
▪ Amortización e Intereses de la Deuda Interna: gastos de la Subsecretaría de Servicios Sociales de la Deuda Interna, correspondiente al leasing del edificio institucional del Ministerio.	1.589